



BCB-DGD-VUC

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CIRCULAR EXTERNA

2015 DIC 30 PM 1:54

TRAMITE GENERAL
RECIBADO

La Paz, 30 de diciembre de 2015
SGDB N° 062/2015

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: ENTIDADES FINANCIERAS
ASUNTO: **CUOTA TRIMESTRAL – APOORTE AL FONDO DE PROTECCIÓN DEL AHORRISTA**

Señoras y señores:

El Banco Central de Bolivia comunica a las entidades financieras, que en aplicación del artículo 518 de la Ley de Servicios Financieros N° 393, efectuará el débito de la cuota trimestral (aporte de las Entidades Financieras) de su Cuenta Corriente y de Encaje o de su Cuenta Encaje en Moneda Extranjera, el día 15 de enero de 2015.

El monto debitado será el equivalente al uno punto veinticinco por mil (1,25 o/oo) del promedio diario de las obligaciones con el público del trimestre anterior, por lo que agradeceremos efectuar la provisión respectiva de fondos.

Atentamente,

RONALD O. PINTO RIBERA
GERENTE DE ENTIDADES
FINANCIERAS a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CARLOS A. COLODRO LÓPEZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CCL/RPR/mgp/jga
C.c. Archivo